



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA  
FACULTAD DE MEDICINA  
ESCUELA DE GRADUADOS  
MONTEVIDEO · URUGUAY

**RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA  
ESCUELA DE GRADUADOS  
Viernes 24 de agosto de 2018**

**ACTA N° 12**

Actúa en la presidencia la Prof. Dra. Adriana Beloso

Asisten a la sesión:

Prof. Agdo. Dr. Pablo Alvarez por el Orden Docente

Prof. Dr. Francisco González por el Orden Egresados

Participan: Prof. Adj. Dra. Estrella Echavarría, Prof. Agdo. Dr. Luis Borche

Secretaría: Mónica Maya

---

Aprobar el Acta N° 11 de la sesión del 13 de julio de 2018.

**ASUNTOS A DAR CUENTA**

Tomar conocimiento de las siguientes resoluciones adoptadas por la Directora de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 12° 6 de la Ordenanza de la Escuela de Graduados, aprobada por el Consejo Directivo Central en marzo de 1993:

1. 070640-008964-18

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud de reválida del título de especialista en Salud Ocupacional e Higiene Ambiental Laboral expedido por la Universidad de Carabobo, República Bolivariana de Venezuela, a nombre del Dr. **Carlos José Moreno Villafranca**, por el título de especialista en Salud Ocupacional que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina:

- Prof. Dr. Fernando Tomasina
- Prof. Agda. Dra. Stella De Ben
- Prof. Agda. Dra. Elizabeth Chaves

2. 070640-009214-18

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud de reválida del título de especialista en Medicina Ocupacional expedido por la Universidad Central de Venezuela, República Bolivariana de Venezuela, a nombre de la Dra. **Cecilia del Rosario Flores López**, por el título de especialista en Salud Ocupacional que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina:

- Prof. Dr. Fernando Tomasina
- Prof. Agda. Dra. Stella De Ben
- Prof. Agda. Dra. Elizabeth Chaves

3. 070640-002849-18

De acuerdo con la propuesta de la Prof. Dra. Lucía Delgado, se le sustituye en la Comisión Asesora designada para considerar la solicitud del Diploma en Cuidados Paliativos del Adulto presentada por la Lic. Ana María Bentancor, por el Prof. Agdo. Dr. Gabriel Krygier.

La mencionada Comisión queda integrada por:

- Prof. Dr. Juan J. Dapuetto
- Prof. Agdo. Dr. Gabriel Krygier
- Dra. Gabriela Píriz

4. 070640-000127-18 – 070640-000119-18 – 070640-007454-17 – 070640-001042-18

Ante la renuncia de la Dra. Berta Varela como integrante de la Comisión Asesora designada para evaluar las solicitudes de Diploma en Psicoterapia en Servicios de Salud por Competencia Notoria, se reestructura dicha Comisión, quedando integrada por:

- Prof. Dr. Juan José Dapuetto
- Prof. Agda. Dra. Carla Francolino
- Prof. Agda. Dra. Vanessa Ems

5. 070640-008956-18

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud de reválida del Diploma de especialista en Anestesiología expedido por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, Viceministerio de Servicios, Dirección General de Salud, Hospital Militar, de la República Bolivariana de Venezuela, a nombre de la Dra. **María Margarita Vaca Rodríguez**, por el título de especialista en Anestesiología que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, Universidad de la República:

- Prof. Dr. Juan Riva
- Prof. Agda. Dra. Ana Rodríguez
- Prof. Agdo. Dr. Juan Pablo Bouchacourt

## **RESOLUCIONES**

6. 070640-001173-18

Aprobar la actualización del programa de formación de especialistas en **Enfermedades Infecciosas** y elevarlo al Consejo de la Facultad de Medicina.

7. 070640-010455-18

**Habilitación del Sanatorio Mautone de Maldonado como Centro Docente Asociado a la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina para la formación de recursos humanos en salud.**

VISTO:

1°) La solicitud de habilitación presentada por el Sanatorio Mautone como Institución Asociada a la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina para la formación de recursos humanos en salud.

2°) La evaluación de la solicitud de habilitación realizada por la Directora de la Escuela de Graduados, Prof. Dra. Adriana Belloso.

CONSIDERANDO:

1°) Que la formación de recursos humanos en salud de alta calidad ética, humanística y científico-técnica es un objetivo principal de la Facultad de Medicina y de su Escuela de Graduados.

2°) Que los términos de la asociación de instituciones de salud con la Escuela de Graduados están establecidos y deben ajustarse a la Ordenanza y el Reglamento de Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

3°) Que el Sanatorio Mautone, institución habilitada por el Ministerio de Salud Pública, manifiesta su voluntad de perfeccionar y desarrollar la calidad de sus recursos humanos en salud y cooperar, en general, con los objetivos de la Facultad de Medicina de formación de esos recursos respondiendo a las necesidades de la sociedad con los fundamentos de los valores y las normas señaladas en los numerales anteriores.

RESUELVE:

1°) Aprobar la solicitud de habilitación presentada por el Sanatorio Mautone como Centro Docente Asociado a la Escuela de Graduados para la formación de recursos humanos en salud, ajustada a los términos del formulario de habilitación y a las normas establecidas en la Ordenanza y el Reglamento de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

Pase al Consejo de la Facultad de Medicina.

8. 070640-010498-18

**Acreditación de oficio del Hospital de Ojos “José Martí” como Centro Docente Asociado (CEDA) de la Escuela de Graduados**

ANTECEDENTES:

El Hospital de Ojos “José Martí” fue habilitado como CEDA el 19 de setiembre de 2008 por la Escuela de Graduados y con fecha 1° de octubre ratificado por el Consejo de la Facultad de Medicina.

- A partir del año 2009, comenzaron a rotar residentes por dicho servicio.
- A partir del 2 de junio de 2010 se comenzó el proceso de Acreditación como CEDA – Oftalmología.
- Se envió al formulario correspondiente en múltiples oportunidades sin tener devolución por parte de la Cátedra.
- Asimismo se ha recibido abundante información sobre el funcionamiento del referido Hospital y en particular la capacidad como campo de aprendizaje para la especialidad de Oftalmología.

VISTO:

Todos los antecedentes y demora de la respuesta de la Unidad Docente Responsable (UDR).

La Comisión Directiva de la Escuela de Graduados en el marco de sus atribuciones resuelve:

- Acreditar de oficio al Hospital de Ojos “José Martí” como CEDA de Oftalmología
  - Pase al Consejo de la Facultad de Medicina
  - Informar a la Unidad Docente Responsable correspondiente a sus efectos.
9. **Acreditación del Servicio de Oncología Médica del Hospital Maciel como centro docente asociado (CEDA) de la Escuela de Graduados.**

070640-009767-18

VISTO:

1°) La solicitud de acreditación presentada por el Hospital Maciel para la especialidad de Oncología Médica como Centro Docente Asociado a la Escuela de Graduados para la formación de Recursos Humanos en Salud.

2°) Que el Hospital Maciel se encuentra habilitado como Institución Asociada a la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina para la formación de recursos humanos en salud desde el 28 de junio de 2007.

3º) La evaluación favorable realizada por la Cátedra y por la Directora de la Escuela de Graduados, Prof. Dra. Adriana Belloso.

**CONSIDERANDO:**

Que la formación de recursos humanos en salud de alta calidad ética, humanística y científico-técnica es un objetivo principal de la Facultad de Medicina y de su Escuela de Graduados.

Que del formulario se desprende la manifiesta voluntad del Servicio de Oncología Médica del Hospital Maciel de participar activamente en la formación de recursos humanos en salud en calidad, diversidad y cantidad necesarias para el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Que para esos cometidos dispone de recursos humanos, materiales y clínicos de excelencia, evaluados muy satisfactoriamente.

Que la acreditación de los diferentes servicios y departamentos de las Instituciones Asociadas a la Escuela de Graduados para la formación de recursos humanos en salud impone la evaluación periódica de los mismos y una revisión oportuna que consolide los logros, incorpore nuevas iniciativas y corrija las fragilidades y errores propios de un proceso de desarrollo innovador.

**RESUELVE:**

Aprobar la solicitud de acreditación presentada por el Hospital Maciel, ajustada a los términos del formulario de acreditación, a la puesta en práctica del Programa de Formación de Especialistas en Oncología Médica y a las normas establecidas en la Ordenanza y el Reglamento de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

Que esta acreditación será evaluada en períodos de cuatro años, en oportunidad y como condición de la renovación de su vigencia.

10. 070640-009759-18

**Acreditación del Servicio de Dermatología de la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas como Centro Docente Asociado (CEDA) de la Escuela de Graduados.**

VISTO:

1º) La solicitud de acreditación presentada por la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la especialidad de Dermatología como Centro Docente Asociado a la Escuela de Graduados para la formación de Recursos Humanos en Salud.

2º) Que la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas se encuentra habilitada como Institución Asociada a la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina para la formación de recursos humanos en salud desde el 19 de julio de 2007.

3º) La evaluación favorable realizada por la Cátedra y por la Directora de la Escuela de Graduados, Prof. Dra. Adriana Belloso.

**CONSIDERANDO:**

Que la formación de recursos humanos en salud de alta calidad ética, humanística y científico-técnica es un objetivo principal de la Facultad de Medicina y de su Escuela de Graduados.

Que del formulario se desprende la manifiesta voluntad de la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas de participar activamente en la formación de recursos humanos

en salud en calidad, diversidad y cantidad necesarias para el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Que para esos cometidos dispone de recursos humanos, materiales y clínicos de excelencia, evaluados muy satisfactoriamente.

Que la acreditación de los diferentes servicios y departamentos de las Instituciones Asociadas a la Escuela de Graduados para la formación de recursos humanos en salud impone la evaluación periódica de los mismos y una revisión oportuna que consolide los logros, incorpore nuevas iniciativas y corrija las fragilidades y errores propios de un proceso de desarrollo innovador.

**RESUELVE:**

Aprobar la solicitud de acreditación presentada por la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas, ajustada a los términos del formulario de acreditación, a la puesta en práctica del Programa de Formación de Especialistas en Dermatología y a las normas establecidas en la Ordenanza y el Reglamento de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

Que esta acreditación será evaluada en períodos de cuatro años, en oportunidad y como condición de la renovación de su vigencia.

**11. 070640-009740-18**

**Acreditación del Servicio de Neonatología de la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas como Centro Docente Asociado (CEDA) de la Escuela de Graduados.**

VISTO:

1º) La solicitud de acreditación presentada por la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la especialidad de Neonatología como Centro Docente Asociado a la Escuela de Graduados para la formación de Recursos Humanos en Salud.

2º) Que la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas se encuentra habilitada como Institución Asociada a la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina para la formación de recursos humanos en salud desde el 19 de julio de 2007.

3º) La evaluación favorable realizada por la Cátedra y por la Directora de la Escuela de Graduados, Prof. Dra. Adriana Belloso.

**CONSIDERANDO:**

Que la formación de recursos humanos en salud de alta calidad ética, humanística y científico-técnica es un objetivo principal de la Facultad de Medicina y de su Escuela de Graduados.

Que del formulario se desprende la manifiesta voluntad de la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas de participar activamente en la formación de recursos humanos en salud en calidad, diversidad y cantidad necesarias para el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Que para esos cometidos dispone de recursos humanos, materiales y clínicos de excelencia, evaluados muy satisfactoriamente.

Que la acreditación de los diferentes servicios y departamentos de las Instituciones Asociadas a la Escuela de Graduados para la formación de recursos humanos en salud impone la evaluación periódica de los mismos y una revisión oportuna que consolide los logros, incorpore nuevas iniciativas y corrija las fragilidades y errores propios de un proceso de desarrollo innovador.

RESUELVE:

Aprobar la solicitud de acreditación presentada por la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas, ajustada a los términos del formulario de acreditación, a la puesta en práctica del Programa de Formación de Especialistas en Neonatología y a las normas establecidas en la Ordenanza y el Reglamento de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

Que esta acreditación será evaluada en períodos de cuatro años, en oportunidad y como condición de la renovación de su vigencia.

**12. 070640-010316-18**

**Acreditación del Servicio de Medicina Interna del Círculo Católico de Obreros del Uruguay como Centro Docente Asociado (CEDA) de la Escuela de Graduados.**

VISTO:

1º) La solicitud de acreditación presentada por el Círculo Católico de Obreros del Uruguay para la especialidad de Medicina Interna como Centro Docente Asociado a la Escuela de Graduados para la formación de Recursos Humanos en Salud.

2º) Que el Círculo Católico de Obreros del Uruguay se encuentra habilitada como Institución Asociada a la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina para la formación de recursos humanos en salud desde el 15 de febrero de 2013.

3º) La evaluación favorable realizada por la la Cátedra y por la Directora de la Escuela de Graduados, Prof. Dra. Adriana Belloso.

CONSIDERANDO:

Que la formación de recursos humanos en salud de alta calidad ética, humanística y científico-técnica es un objetivo principal de la Facultad de Medicina y de su Escuela de Graduados.

Que del formulario se desprende la manifiesta voluntad del Círculo Católico de Obreros del Uruguay de participar activamente en la formación de recursos humanos en salud en calidad, diversidad y cantidad necesarias para el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Que para esos cometidos dispone de recursos humanos, materiales y clínicos de excelencia, evaluados muy satisfactoriamente.

Que la acreditación de los diferentes servicios y departamentos de las Instituciones Asociadas a la Escuela de Graduados para la formación de recursos humanos en salud impone la evaluación periódica de los mismos y una revisión oportuna que consolide los logros, incorpore nuevas iniciativas y corrija las fragilidades y errores propios de un proceso de desarrollo innovador.

RESUELVE:

Aprobar la solicitud de acreditación presentada por el Círculo Católico de Obreros del Uruguay, ajustada a los términos del formulario de acreditación, a la puesta en práctica del Programa de Formación de Especialistas en Medicina Interna y a las normas establecidas en la Ordenanza y el Reglamento de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

Que esta acreditación será evaluada en períodos de cuatro años, en oportunidad y como condición de la renovación de su vigencia.

13. 070640-010105-18

**Acreditación del Servicio de Cardiología de la Sociedad Médico Quirúrgica de Salto como Centro Docente Asociado, (CEDA) de la Escuela de Graduados.**

VISTO:

1º) La solicitud de acreditación presentada por la Sociedad Médico Quirúrgica de Salto para la especialidad de Cardiología como Centro Docente Asociado a la Escuela de Graduados para la formación de Recursos Humanos en Salud.

2º) Que la Sociedad Médico Quirúrgica de Salto se encuentra habilitada como Institución Asociada a la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina para la formación de recursos humanos en salud desde el 1º de abril de 2016.

3º) La evaluación favorable realizada por la Cátedra de Cardiología y por la Directora de la Escuela de Graduados.

CONSIDERANDO:

Que la formación de recursos humanos en salud de alta calidad ética, humanística y científico-técnica es un objetivo principal de la Facultad de Medicina y de su Escuela de Graduados.

Que del formulario se desprende la manifiesta voluntad de la Sociedad Médico Quirúrgica de Salto de participar activamente en la formación de recursos humanos en salud en calidad, diversidad y cantidad necesarias para el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Que para esos cometidos dispone de recursos humanos, materiales y clínicos de excelencia, evaluados muy satisfactoriamente.

Que la acreditación de los diferentes servicios y departamentos de las Instituciones Asociadas a la Escuela de Graduados para la formación de recursos humanos en salud impone la evaluación periódica de los mismos y una revisión oportuna que consolide los logros, incorpore nuevas iniciativas y corrija las fragilidades y errores propios de un proceso de desarrollo innovador.

RESUELVE:

Aprobar la solicitud de acreditación presentada por la Sociedad Médico Quirúrgica de Salto, ajustada a los términos del formulario de acreditación, a la puesta en práctica del Programa de Formación de Especialistas en Cardiología y a las normas establecidas en la Ordenanza y el Reglamento de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

Que esta acreditación será evaluada en períodos de cuatro años, en oportunidad y como condición de la renovación de su vigencia.

14. 070640-010367-18

**Acreditación del Servicio de Hematología del SMI - Servicio Médico Integral como centro docente asociado (CEDA) de la Escuela de Graduados.**

VISTO:

1º) La solicitud de acreditación presentada por el SMI – Servicio Médico Integral para la especialidad de Hematología como Centro Docente Asociado a la Escuela de Graduados para la formación de Recursos Humanos en Salud.

2º) Que el SMI – Servicio Médico Integral se encuentra habilitado como Institución Asociada a la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina para la formación de recursos humanos en salud desde el 1º/12/2017.

3º) La evaluación favorable realizada por la Cátedra y por la Directora de la Escuela de Graduados, Prof. Dra. Adriana Beloso.

**CONSIDERANDO:**

Que la formación de recursos humanos en salud de alta calidad ética, humanística y científico-técnica es un objetivo principal de la Facultad de Medicina y de su Escuela de Graduados.

Que del formulario se desprende la manifiesta voluntad del SMI – Servicio Médico Integral de participar activamente en la formación de recursos humanos en salud en calidad, diversidad y cantidad necesarias para el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Que para esos cometidos dispone de recursos humanos, materiales y clínicos de excelencia, evaluados muy satisfactoriamente.

Que la acreditación de los diferentes servicios y departamentos de las Instituciones Asociadas a la Escuela de Graduados para la formación de recursos humanos en salud impone la evaluación periódica de los mismos y una revisión oportuna que consolide los logros, incorpore nuevas iniciativas y corrija las fragilidades y errores propios de un proceso de desarrollo innovador.

**RESUELVE:**

Aprobar la solicitud de acreditación presentada por el SMI - Servicio Médico Integral, ajustada a los términos del formulario de acreditación, a la puesta en práctica del Programa de Formación de Especialistas en Hematología y a las normas establecidas en la Ordenanza y el Reglamento de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

Que esta acreditación será evaluada en períodos de cuatro años, en oportunidad y como condición de la renovación de su vigencia.

**PRUEBAS FINALES APROBADAS**

Homologar el fallo de los tribunales, y otorgar los títulos de especialista y diplomas correspondientes:

15. 070640-010084-18

CARDIOLOGÍA

Dr. Javier Pinos

16. 070640-010287-18

CARDIOLOGÍA

Dr. Federico de la Rosa Cardozo

Dr. Ignacio Farro Ventura

Dr. Sebastián Lorenzo Soumastre

Dra. Ana Laura Zuasnábar Facelli

17. 070640-009855-18

CIRUGÍA GENERAL

Dr. Martín Bentancur Campos

18. 070640-010180-18

CIRUGÍA GENERAL

Dr. Emanuel Cicao Rivas

19. 070640-010164-18

CIRUGÍA GENERAL

Dr. José Steffani Romero

20. 070640-009863-18  
GINECOTOCOLOGÍA  
Dra. María Emilia Del Castillo Aguiar
21. 070640-010228-18  
GINECOTOCOLOGÍA  
Dr. Federico Duarte Da Luz  
Dra. Gisela Javier Carneiro  
Dra. María Clara Olmedo Silveira
22. 070640-010308-18  
GINECOTOCOLOGÍA  
Dra. María Alejandra Cifuentes Muñoz  
Dra. María Florencia Escoto  
Dr. Andrés Illarramendi Giordano  
Dra. Natalia Makuka Díaz
23. 070640-010244-18  
ONCOLOGÍA MÉDICA  
Dra. Lucía Richter Paz
24. 070640-010199-18  
MEDICINA INTERNA  
Dra. Liliana Rodríguez García  
Dra. Patricia Sepergo Zamurio
25. 070640-010148-18  
MEDICINA INTERNA  
Dra. Lorena Nicassio – Sobresaliente
26. 070640-009820-18  
OTORRINOLARINGOLOGÍA  
Dr. José Bonilla Lescano
27. 070640-009871-18  
PEDIATRÍA  
Dra. Elisa Lissasoain
28. 070640-010113-18  
PEDIATRÍA  
Dra. Dahiana Aguirre  
Dra. Rocío Villalba
29. 070640-010260-18  
PEDIATRÍA  
Dra. María Figueroa  
Dra. Dra. María Pilar Silva  
Dra. Mariana Urgoiti  
Dra. Ximena Castelli  
Dra. María Rovella  
Dra. Mary Gonzalo  
Dra. María José Gómez

30. 070640-010121-18  
TRAUMATOLOGÍA y ORTOPEDIA  
Dr. Carlos Costa Adano  
Dr. Santiago Ibarra Melogno  
Dr. Ramiro Soca Suárez
31. 070640-010156-18  
DIPLOMATURA en ECOGRAFÍA GINECO-OBSTÉTRICA  
Dr. Carlos Costa Paz  
Dra. Verónica Etchegoimberry Deambrosi  
Dr. Daniel Grasso Rezk  
Dra. Lucía Lorente Sansberro  
Dr. Santiago Zunini Castro
32. No incluir en las resoluciones de la Comisión Directiva las Pruebas Finales insuficientes, por considerarse que es algo interno de la Cátedra.

#### DEFENSA TESIS DE MAESTRÍA

33. 070640-010359-18  
Homologar el fallo del Tribunal y otorgar el título de Magíster en Ciencias Médicas al Dr. **Mathías Jeldres**, con nota Sobresaliente.

#### ACTUACIÓN DOCUMENTADA PARA LA DIPLOMATURA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EMERGENTOLOGÍA (Recursos)

34. 070640-007251-17  
Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró el recurso de revocación y jerárquico interpuesto por el Dr. **Freddy Costabel Geymonat**.  
Luego de revisar los antecedentes y la documentación presentada por el aspirante, se rectifica el informe anterior, y se resuelve otorgarle el **Diploma de la especialización en Emergentología por Actuación Documentada**.
35. 070640-000637-18  
Homologar el informe de la Comisión Asesora que consideró el recurso de revocación y jerárquico interpuesto por la Dra. **Selva Tafernaberry López**.  
Luego de revisar los antecedentes y la documentación presentada por la aspirante, se rectifica el informe anterior, y se resuelve otorgarle el **Diploma de la especialización en Emergentología por Actuación Documentada**.

#### REVÁLIDAS

36. 070640-002625-17  
Homologar el informe de la Comisión Asesora que entendió en la solicitud de Reválida del título de especialista en Pediatría y Puericultura expedido por la Universidad Central de Venezuela, República Bolivariana de Venezuela, a nombre del Dr. **Maximiliano Alza Berruti**, por el título de especialista en Pediatría que otorga Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.  
Vista y analizada la documentación presentada por el aspirante, se considera que existe razonable equivalencia entre el Programa presentado y cursado en Venezuela por el Dr. Alza, con el Programa de formación de especialistas en Pediatría de la Facultad de Medicina, Universidad de la República, por lo que se aconseja otorgar la reválida solicitada.  
Pase a la Comisión Académica de Postgrado.

37. 070640-000530-18

Homologar el informe de la Comisión Asesora que entendió en la solicitud de reválida del Certificado de especialista en Cardiología y el de actuación en el área de Hemodinamia y Cardiología Intervencionista, expedidos por el Instituto Dante Pazzanese de Cardiología de San Pablo, Brasil, a nombre del Dr. **Andrés Gustavo Sánchez Esteva**, por el título de especialista en Cardiología que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, Universidad de la República.

Evaluada la documentación presentada por el aspirante, se establece que para acceder a la reválida solicitada, el Dr. Andrés Sánchez deberá previamente rendir la Prueba Final de especialista en Cardiología.

38. 070640-009679-18

Homologar el informe de la Comisión Asesora designada para entender en la solicitud de reválida del título de especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes expedido por la Universidad de los Andes, República Bolivariana de Venezuela, a nombre del Dr. **Mauricio González Muñoz**, por el título de especialista en Imagenología que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, Universidad de la República.

El Dr. González Muñoz deberá realizar un año del postgrado de Imagenología, para completar la equivalencia de los cuatro años que dicho postgrado dura en nuestro país. Previamente deberá revalidar su título de médico.

Se solicita además una copia de la monografía realizada.

## RECONOCIMIENTOS

39. 070640-002304-18

Homologar el informe de la Comisión Asesora y no hacer lugar a lo solicitado por la Dra. **Viviana de los Santos Capriellan**: reconocimiento del Certificado de Capacitación del curso superior de formación especializada en Ecografía General y Ultrasonografía, expedido por la Sociedad Argentina de Ecografía y Ultrasonografía.

40. 070640-002312-18

Homologar el informe de la Comisión Asesora y no hacer lugar a lo solicitado por el Dr. **Diego Strozzi Scala**: reconocimiento del Certificado de Capacitación del curso superior de formación especializada en Ecografía General y Ultrasonografía, expedido por la Sociedad Argentina de Ecografía y Ultrasonografía..

41. 070640-002267-18

Homologar el informe de la Comisión Asesora y no hacer lugar a lo solicitado por la Dra. **María Teresa Sitjar Quijano**: reconocimiento del Certificado de Capacitación del curso superior de formación especializada en Ecografía General y Ultrasonografía, expedido por la Sociedad Argentina de Ecografía y Ultrasonografía.

## ÁREA DE DESARROLLO PROFESIONAL MÉDICO CONTINUO

### REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

42. 070650-000166-18

De acuerdo con lo informado por la Comisión de Acreditación del Área de Desarrollo Profesional Médico Continuo, visto que la solicitud presentada por **Universal Sociedad de Producción Sanitaria** cumple cabalmente con los

requisitos que constan en los documentos elaborados a tal fin por la Escuela de Graduados y aprobados por el Consejo de la Facultad de Medicina, se otorga la **Reacreditación Institucional** de la misma por el período de dos años, a partir de la firma del contrato respectivo.

Prof. Dra. Adriana Bellosó  
Directora

Mónica Maya  
Directora de Departamento

LMD